



EXTRACTO DE ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2018, que se ampliará cuando se solicite:

HACIENDA MUNICIPAL

1.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 23.- Se acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente el expediente núm. 23/2018 de modificación de crédito por créditos extraordinarios, con el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
241/62915	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DESARROLLO ECONÓMICO	2.000,00
	TOTAL	2.000,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
132/22115	MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL POLICÍA LOCAL	7.840,00
1531/22104	VESTUARIO VÍAS PÚBLICAS	3.000,00
1531/22116	MATERIAL RIESGOS LABORALES VÍAS PÚBLICAS	3.000,00
338/22609	ACTIVIDADES FIESTAS	1.100,00
	TOTAL	14.940,00

BAJAS DE CRÉDITO DE OTRAS PARTIDAS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
132/15000	PRODUCTIVIDAD POLICÍA LOCAL	7.840,00
241/22610	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	2.000,00
338/48902	CONVENIO MAYORDOMIA SANTÍSIMO CRISTO	1.100,00
4312/22611	ESTUDIO COMERCIO Y ACTUALIZACION PAC	6.000,00
	TOTAL	16.940,00

Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación y considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

2.- CONVENIO REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PETRER A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN KASKARUJA PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO KASKAFEST 2018.- Se acordó, por

unanimidad, aprobar el texto del Convenio regulador de subvención a la Asociación Contracultural Kaskaruja de Petrer para sufragar el coste de alquiler, montaje y desmontaje de las carpas del evento Kaskafest 2018. Conceder una subvención para tal fin, por importe de 5.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 334/48906, denominada Convenio Kaskaruja, del presupuesto municipal en vigor. Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Irene Navarro Díaz, para la firma del presente convenio y de cuantos documentos se precisen para la efectividad de este acuerdo y autorizar a la Concejalía de Infancia y Juventud, como órgano gestor, para la supervisión de las condiciones del convenio y justificantes del gasto de la actividad precitada.

Petrer, a 9 de noviembre de 2018.

Vº. Bº

LA ALCALDESA,



Fdo.: Irene Navarro Díaz.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Frc. Javier Marcos Oyarzun.